

## BOLETIN INFORMATIVO

AÑO IV. N° 7, Julio 1999

ESTE MES

Laboratorio de sanidad vegetal

La directiva comunitaria 77/93, traspuesta a nuestro país por el Real Decreto 2071/93, establece las medidas de protección contra la introducción y propagación de organismos nocivos y define los mecanismos de vigilancia para evitar su expansión.

La puesta en funcionamiento de un laboratorio de diagnóstico dependiente de la Unidad de Sanidad Vegetal, dotado con equipos y técnicas de detección adaptados a las necesidades actuales, nos permite diagnosticar microorganismos patógenos. En casos muy particulares como son aquellos organismos de cuarentena que no están presentes en Asturias pero que pueden acarrear daños importantes, como fuego bacteriano, *Ralstonia solanacearum*, *Clavibacter michiganensis*, etc., o agentes nocivos, que sí están presentes, como el bronceado del tomate *TSWV*, *Criphonectria parasitica*, es muy importante intervenir con rapidez sobre los primeros focos para evitar su implantación. El laboratorio está dotado de equipos de diagnóstico rápido que nos pueden permitir llevar a cabo dichas intervenciones inmediatas.

La puesta en marcha de este servicio de laboratorio supuso una inversión de 35.057.348 Pts. entre 1996 a 1998, quedando pendiente para este año una inversión de 4.200.000 Pts.

### Objetivos principales

.....

#### -Diagnóstico:

Es un laboratorio de servicios al agricultor, que le permite poder determinar el agente patógeno de sus cultivos, para poder llevar a cabo las medidas de control necesarias.

#### -Seguimiento:

La normativa europea establece para los diversos estados miembros seguimientos y controles de determinados organismos nocivos. Cada país miembro establece ZONAS PROTEGIDAS (Orden de 31 de enero de 1994) para determinados parásitos no existentes en dichas zonas, pero que pueden acarrear daños importantes sobre las mismas, permitiendo establecer determinadas barreras de control de tránsito del material vegetal susceptible de ser el vehículo de entrada del parásito. Para ello se establecen controles acordes con la normativa de la U.E. sobre cultivos sensibles a dichos agentes nocivos y se realizan los análisis de laboratorio pertinentes sobre la base de protocolos internacionales establecidos. Este es el caso de enfermedades como la *Ralstonia solanacearum*,

*Clavibacter michiganensis*, *Curtobacterium flaccumfaciens* y *Erwinia amylovora*, entre otras.

#### -Pasaportes fitosanitarios:

El material vegetal destinado a la implantación de un cultivo debe de estar libre de agentes nocivos, desde el punto de vista sanitario. Un material de dudosa calidad fitosanitaria puede traer consigo, no sólo la muerte de la planta infectada o atacada por el parásito, sino, lo que sería más grave, transmitir la plaga o enfermedad al resto de la plantación o cultivo, y en casos más graves, poner en peligro futuras plantaciones. Las Ordenes de 17N/93 y de 281X11/93, establecen que el material vegetal debe ir acompañado del correspondiente PASAPORTE FITOSANITARIO, que avale que la planta procede de un vivero oficial al cual se le hacen seguimientos periódicos de control de determinados organismos nocivos, realizándose los correspondientes análisis de laboratorio.

#### -Cría de insectos:

En muchos casos los sistemas de lucha química no son todo lo eficaces que desearíamos, pudiendo haber una alternativa más adecuada, como es el uso de parasitoides o depredadores. Por ejemplo, la utilización de *Anopheles nitens* como parasitoide es una alternativa de lucha biológica adecuada para controlar la proliferación de *Gonipterus scutellatus* (artrópodo que ataca al eucalipto). La cría masiva para su suelta posterior es uno de los objetivos del laboratorio, poniendo así en manos de los agricultores sistemas de lucha que difícilmente puede llegar a obtener por otros medios.

#### Toma de muestras y recepción de la misma

.....

Antes de proceder al envío de muestras, se deberá poner en contacto telefónico con Sanidad Vegetal (teléfonos 985-105630 y 31), para conocer la forma adecuada de recogida de las muestras según el cultivo y posible agente nocivo a diagnosticar.

La recepción de la muestra se realiza en SANIDAD VEGETAL (CI Coronel Aranda sin 2ª Planta Sector izquierdo, Oviedo), donde se procederá a un primer análisis y a confeccionar la ficha correspondiente. Si la muestra precisase una técnica de diagnóstico determinada se enviará al laboratorio.

Colaboración técnica: Máximo BRAÑA ARGÜELLES  
Elena LANDERAS RODRIGUEZ

### Sumario

ESTE MES: Laboratorio de sanidad vegetal  
TECNICA: Agenda hortícola de verano (Julio-Septiembre)  
INFORMACIÓN: Predeterminación del sexo de los terneros